



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 1 2

Miraflores, 17 MAYO 2001

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, encargado de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril del 2001.

Visto el pedido formulado por los Regidores Jorge Muñoz Wells y Gabriel Larrieu Bellido, mediante carta recibida con fecha 18 de Abril del 2001, para declarar la vacancia del Alcalde Dr. Luis Bedoya de Vivanco.

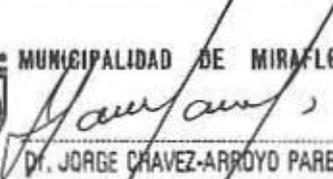
CONSIDERANDO:

Que el pedido de vacancia formulado por los Regidores Jorge Muñoz Wells y Gabriel Larrieu Bellido, conforme aparece en su carta recibida el 18 de Abril, se sustenta en que en las últimas tres sesiones se ha producido el supuesto de hecho señalado en el numeral 5 del Artículo 26° de la Ley N°23853, Ley Orgánica de Municipalidades, esto es que las últimas tres sesiones ordinarias (y una extraordinaria) de Concejo han sido presididas por el Sr. Teniente Alcalde, sin que exista justificación alguna para la inasistencia del Sr. Luis Bedoya de Vivanco, expresando que tal justificación no fue presentada al Concejo como se desprende de las actas de dichas sesiones.

Que el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece dos clases de sesiones del Concejo Municipal, las ordinarias, que se realizan cuando menos una vez cada quince días, y las extraordinarias, que se llevan a cabo cuando las convoca el Alcalde o lo solicita cuando menos la tercera parte del número legal de sus miembros.

Que el numeral 5 del Artículo 26° de la misma ley, establece que el cargo de Alcalde o Regidor queda vacante por inconcurrencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas o seis no consecutivas durante tres meses.

Que el supuesto de hecho invocado en el presente caso como causal de vacancia, ordena que la inconcurrencia injustificada sea a tres sesiones ordinarias consecutivas, esto es, una inmediatamente después de la otra.

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES,**

DR. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

REG. JORGE DE ALBERTIS
REGIDOR

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

Que de las últimas cuatro sesiones de Concejo que se llevaron a cabo sin la asistencia del señor Alcalde, las dos primeras sesiones fueron ordinarias, la tercera fue una sesión extraordinaria y la cuarta, otra sesión ordinaria, por lo que la existencia de una sesión extraordinaria en medio de las tres sesiones ordinarias, rompe la solución de continuidad, al haberse producido esta interrupción.

Que de otro lado, tanto el certificado médico de fecha 10 de Abril que acompaña la carta dirigida por el señor Alcalde al Secretario General, expedido en base a los resultados de los análisis clínicos realizados en esa misma fecha por Laboratorios Clínicos Roe, que obliga al señor Luis Bedoya de Vivanco a mantener reposo absoluto por cuarenta y ocho horas, como la carta de fecha 12 de Marzo en la que el señor Alcalde comunica al Secretario General que a su solicitud y por la razón que en dicha carta expresa, el señor Teniente Alcalde presidirá las próximas sesiones de Concejo en su representación, justifican la inasistencia del señor Alcalde a las referidas sesiones de Concejo.

Por las consideraciones expuestas, al no haberse configurado la causal de vacancia prevista en el primer supuesto de hecho del numeral 5 del Artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36º, numeral 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, pronunciándose además con criterio de conciencia; el Concejo por MAYORÍA,

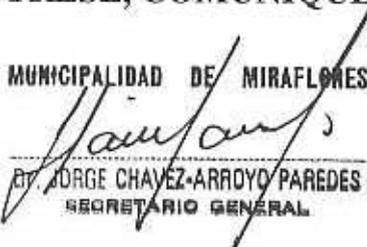
ACORDÓ:

Declarar IMPROCEDENTE el pedido de vacancia del Alcalde de Miraflores Dr. Luis Bedoya de Vivanco.

Los señores Regidores Bruno Crespo Alvarez, Pilar Bonilla de Lozada, Jorge De Albertis Gonzáles del Riego, Mario Rodríguez Ríos, Ana María Miranda de Moro y Juan Artemio García García votaron en contra del pedido de vacancia; los señores Regidores Jorge Muñoz Wells y Gabriel Larrieu Bellido votaron a favor del pedido de vacancia.

POR TANTO:**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


Ing. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


Ing. JORGE DE ALBERTIS
REGIDOR